

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Cuestiones estratégicas

LA CITES Y LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA

*Este documento ha sido preparado por el Grupo de trabajo sobre La CITES y los medios de subsistencia en relación con el punto 18 del orden del día y se ha presentado a petición del Comité Permanente en su quinta sesión.*

**Proyectos de decisión sobre la CITES y los medios de subsistencia  
que se presentarán en la CoP17**

***Dirigidas a las Partes***

17.XX Se invita a las Partes a:

- a) promover la utilización del *Juego de herramientas y directrices para la CITES y los medios de subsistencia* y la *Guía práctica sobre la CITES y los medios de subsistencia* a fin de realizar evaluaciones rápidas del impacto de la aplicación de las decisiones de inclusión en los Apéndices de la CITES sobre los medios de subsistencia de las comunidades rurales, y la aplicación de actividades que mitiguen los impactos negativos; e
- b) incorporar cuestiones relacionadas con la CITES y los medios de subsistencia en sus planes nacionales de desarrollo socioeconómico.

17.XX Se alienta a las Partes que son países en desarrollo a que se comuniquen con sus ministerios nacionales de finanzas, desarrollo y otros ministerios relevantes, a fin de buscar apoyo financiero para llevar a cabo la labor descrita en la Decisión 17.XX *supra*.

17.XX Se alienta a las Partes que son países desarrollados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los donantes/inversores públicos y privados a proporcionar recursos financieros y en especie para apoyar la labor descrita en la Decisión 17.XX *supra*.

***Dirigidas a la Secretaría***

17.XX La Secretaría buscará financiación externa de las Partes interesadas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para apoyar la labor descrita en la Decisión 17.XX *supra*.

17.XX Sujeto a la disponibilidad de recursos financieros externos, la Secretaría:

- a) facilitará la organización de talleres y eventos paralelos para exponer las experiencias exitosas relacionadas con los medios de subsistencia e intercambiar las lecciones aprendidas, en colaboración con las Partes interesadas y las organizaciones internacionales y regionales relevantes;

- b) continuará actualizando la sección relevante en el sitio web de la CITES para publicar experiencias y estudios de caso relacionados con la CITES y los medios de subsistencia presentados por las Partes, los interesados directos y las organizaciones interesadas;
- c) cooperará con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes para facilitar las actividades de fomento de capacidad con el fin de apoyar a las Partes en la aplicación de la Convención como parte importante del desarrollo de los medios de subsistencia; e
- d) informará en la 69ª reunión del Comité Permanente y en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre la labor precitada y sobre los progresos realizados en relación con la aplicación de la Resolución Conf. 16.6.